

Secretario (con voz, pero sin voto)

Secretaria titular: Doña María Cruz Pascual Nobajas.
Secretaria suplente: Doña Pilar Renes de Iruarrizaga.

ESPECIALIDAD DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA

Vocales designados a propuesta de la Comisión Nacional de la Especialidad

Presidente titular: Don Felipe Calvo Manuel.
Presidente suplente: Don Ignacio Petschen Verdaguer.
Vocales titulares: Doña Cristina Gutiérrez Miguélez y don Pedro Bilbao Zulaica.
Vocales suplentes: Don Jesús Rosa Nieto y doña Almudena Zapatero Laborda.

Vocal designado a propuesta de las Sociedades Científicas

Vocal titular: Don Alberto Biete Solá.
Vocal suplente: Don José Pardo Masferrer.

Vocal designado a propuesta de la Organización Médica Colegial

Vocal titular: Don Jesús Rosa Nieto.
Vocal suplente: Don Pedro Soria Carreras.

Secretario (con voz, pero sin voto)

Secretaria titular: Doña Raquel Herguera Manso.
Secretaria suplente: Doña Pilar García Pardo.

ESPECIALIDAD DE REHABILITACIÓN

Vocales designados a propuesta de la Comisión Nacional de la Especialidad

Presidente titular: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez.
Presidenta suplente: Doña Isabel María Sañudo Martín.
Vocales titulares: Don Roser Belmonte Martínez y don Juan Rioja Toro.
Vocales suplentes: Don Cesar Rodríguez Maffiotte y don Mariano Tomás Florez García.

Vocal designado a propuesta de las Sociedades Científicas

Vocal titular: Don Fernando Madrazo Osuna.
Vocal suplente: Don María Paz del Portillo Sánchez.

Vocal designado a propuesta de la Organización Médica Colegial

Vocal titular: Don Avelino Ferrero Méndez.
Vocal suplente: Doña María Esther Pacheco Boiso.

Secretario (con voz, pero sin voto)

Secretaria titular: Doña Pilar Renes de Iruarrizaga.
Secretaria suplente: Doña María Cruz Pascual Nobajas.

ANEXO II

Calendario de las pruebas teórico-prácticas*Especialidad de Anestesiología y Reanimación*

Lugar: Universidad «Carlos III»-Edificio Adolfo Posada. Calle Madrid, 126. 28903 Getafe (Madrid). Fecha: 9 de marzo de 2002. Hora: Nueve treinta horas.

Especialidad de Hematología y Hemoterapia

Lugar: Universidad «Carlos III»-Edificio Adolfo Posada. Calle Madrid, 126. 28903 Getafe (Madrid). Fecha: 9 de marzo de 2002. Hora: Nueve treinta horas.

Especialidad de Inmunología

Lugar: Universidad «Carlos III»-Edificio Adolfo Posada. Calle Madrid, 126. 28903 Getafe (Madrid). Fecha: 9 de marzo de 2002. Hora: Nueve treinta horas.

Especialidad de Microbiología y Parasitología

Lugar: Universidad «Carlos III»-Edificio Adolfo Posada. Calle Madrid, 126. 28903 Getafe (Madrid). Fecha: 9 de marzo de 2002. Hora: Nueve treinta horas.

Especialidad de Neurología

Lugar: Universidad «Carlos III»-Edificio Adolfo Posada. Calle Madrid, 126. 28903 Getafe (Madrid). Fecha: 9 de marzo de 2002. Hora: Nueve treinta horas.

Especialidad de Oftalmología

Lugar: Universidad «Carlos III»-Edificio Adolfo Posada. Calle Madrid, 126. 28903 Getafe (Madrid). Fecha: 9 de marzo de 2002. Hora: Nueve treinta horas.

Especialidad de Oncología Radioterápica

Lugar: Universidad «Carlos III»-Edificio Adolfo Posada. Calle Madrid, 126. 28903 Getafe (Madrid). Fecha: 9 de marzo de 2002. Hora: Nueve treinta horas.

Especialidad de Rehabilitación

Lugar: Universidad «Carlos III»-Edificio Adolfo Posada. Calle Madrid, 126. 28903 Getafe (Madrid). Fecha: 9 de marzo de 2002. Hora: Nueve treinta horas.

ANEXO III

Comité de Enlace

Don Cristóbal Pera Blanco-Morales.
Don Juan Antonio Gómez Rubí.
Don César Sánchez Álvarez-Pedrosa

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

22868 RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2001, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se corrigen errores en la de 16 de octubre de 2001, sobre delegación de atribuciones.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 16 de octubre de 2001, del Instituto Nacional de Administración Pública, sobre delegación de atribuciones («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), se procede a efectuar la siguiente corrección:

En el punto segundo, apartado 2, de la página 40132, Donde dice: «Las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al titular del organismo sobre los contratos menores»; debe decir: «Las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al titular del organismo sobre los procedimientos negociados, que no superen los cinco millones de pesetas o su equivalente en euros y sobre los contratos menores».

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.